

Características del Derecho

DERECHO PÚBLICO, PRINCIPIO BÁSICO: LA LEGALIDAD

El principio de legalidad establece la obligación que tienen las autoridades de actuar única y exclusivamente en cumplimiento de las disposiciones legales en vigor. En México, el principio de legalidad está establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La legalidad o primacía de la ley es un principio fundamental conforme al cual todo ejercicio del poder público debería estar sometido a la voluntad de la ley y de su jurisdicción y no a la voluntad de las personas. Por esta razón se dice que el principio de legalidad establece la seguridad jurídica.

En íntima conexión con este principio, la institución de la reserva de Ley obliga a regular la materia concreta con normas que posean rango de Ley, particularmente aquellas materias que tienen que ver la intervención del poder público en la esfera de derechos del individuo. Por lo tanto, son materias vedadas al reglamento y a la normativa emanada por el Poder Ejecutivo. La reserva de ley, al resguardar la afectación de derechos al Poder Legislativo, refleja la doctrina liberal de la separación de poderes.

Características del Derecho

Esta relación entre el principio de legalidad y el de reserva de la ley está generalmente establecida en el llamado “ordenamiento jurídico” y recibe un tratamiento dogmático especial en el Derecho constitucional, el Derecho administrativo, el Derecho tributario y el Derecho penal.

DERECHO PRIVADO, PRINCIPIO BÁSICO: AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD.

El Derecho Privado es el conjunto de normas jurídicas que regulan la conducta entre los particulares.

Características del Derecho privado:

- Se basa en la Autonomía De La Voluntad (los sujetos pueden hacer todo lo que no prohíba la ley).
- Se basa en la igualdad de las partes (los sujetos se encuentran en un mismo plano).
- Si el Estado actúa como particular, está desprovisto de soberanía.

El principio de La Autonomía De La Voluntad consiste en considerar que toda persona sólo puede obligarse en virtud de su propio querer libremente manifestado. Sólo la voluntad de un sujeto de derecho es apta para producir obligaciones. Kant explica la autonomía de la voluntad como la capacidad que tiene el sujeto para darse leyes a sí mismo, y ello sin ningún interés, ni propio ni ajeno.

Características del Derecho

La Autonomía De La Voluntad constituye actualmente un principio básico en el Derecho privado, que parte de la necesidad de que el ordenamiento jurídico capacite a los individuos para establecer relaciones jurídicas acorde a su libre voluntad. Son los propios individuos los que dictan sus propias normas para regular sus relaciones privadas.

De él se desprende que en el actuar de los particulares se podrá realizar todo aquello que no se encuentre expresamente prohibido o que atente contra el orden público, las buenas costumbres y los derechos de terceros.

Ramas del Derecho privado:

1. Derecho civil. Rige la conducta del individuo en su carácter de persona, como titular de un patrimonio y como elemento perteneciente a un grupo social y a una familia. Regula los principales hechos, actos y relaciones de la vida humana (nacimiento, matrimonio, contratos, propiedad, etc.)

Características del Derecho

2. Derecho mercantil. Es la rama del derecho privado que se encarga de regular los actos de comercio y lo relativo a los comerciantes. Los comerciantes hacen del comercio su actividad principal. Actos de comercio (adquisiciones, enajenaciones y alquileres con propósito de especulación comercial). Títulos de crédito (letra de cambio, pagaré, cheque, entre otros). Sociedades mercantiles (S.A., de R.L, en comandita, en nombre colectivo, cooperativa, irregulares).
3. Derecho internacional privado. Conjunto de normas que se emplean para resolver los conflictos jurisdiccionales derivados de relaciones jurídicas que implican diversas leyes. Indica cómo deben resolverse los problemas que derivan de la pluralidad de legislaciones. Regula la conducta de los individuos que se desarrolla en dos o más países. Se refiere a la normatividad aplicable a un acto cuando en él influye la ley de dos o más Estados.

En el Derecho Público se pueden encontrar muchas más normas imperativas (sobre todo en el ámbito sancionador), siendo éstas más escasas en Derecho Privado. Es importante ver cómo juega el papel de la autonomía de la voluntad en el Derecho Comercial como el derecho a la rescisión de un contrato con base en el desacuerdo con el objeto.

REFERENCIA

García, E., (1989) Introducción al Estudio del Derecho (ed. 50) México Porrúa.